



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Anuncio licitación

Concesión del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio de Seseña

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Seseña (Toledo).
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia.
 - Cuestiones jurídicas: Secretaría.
 - Cuestiones económicas: Intervención.
 - Cuestiones técnicas: Departamento de Urbanismo.
 - 2) Domicilio. Plaza Bayona número 1.
 - 3) Localidad y código postal. Seseña- 45223.
 - 4) Teléfono. 918957005 (Sede central del Ayuntamiento), 918088857 (Departamento de Urbanismo).
 - 5) Telefax. 918957969.
 - 6) Correo electrónico. info@ayto-sesena.org.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.ayto-sesena.org.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes se podrá obtener la documentación. La solicitud de información se regula de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 del PCAP.
- d) Número de expediente. 25/2016.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo. Gestión de servicio público.
- b) Descripción. Concesión del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio de Seseña.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Municipio de Seseña.
 - 1) Domicilio. Plaza Bayona número 1.
 - 2) Localidad y código postal. Seseña- 45223.
- e) Plazo de ejecución/entrega. 25 años.
- f) Admisión de prórroga. No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). No.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura).

El objeto señalado corresponde a los códigos 36001 y 37001 de la Clasificación Estadística de Productos por Actividades aprobada por el Reglamento (UE) número 1209/2014 de la Comisión, de 29 de octubre de 2014, por el que se modifica el Reglamento (CE) número 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA) y se deroga el Reglamento (CEE) número 3696/93 del Consejo y a los siguientes códigos de la clasificación del Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV-2008):

- 65000000-3 Servicios públicos.
- 65100000-4 Distribución de agua y servicios conexos.
- 65111000-4 Distribución de agua potable.
- 90400000-1 Servicios de alcantarillado.
- 90410000-4 Servicios de retirada de aguas residuales.
- 90480000-5 Servicios de gestión del alcantarillado.
- 90420000-7 Servicios de tratamiento de aguas residuales.
- 90430000-0 Servicios de utilización de aguas residuales.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto, varios criterios de adjudicación.
- c) Subasta electrónica. No.
- d) Criterios de adjudicación.

La adjudicación del contrato recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la oferta más ventajosa según los criterios establecidos en este pliego.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato se agrupan, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

- A. Criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas (Oferta Económica): hasta 70 puntos.
- B. Criterios evaluables mediante juicio de valor (Oferta Técnica): hasta 30 puntos.



A efectos de evitar la presentación de ofertas técnicas imprecisas, deficientes o no ajustadas a las especificaciones técnicas establecidas en el correspondiente Pliego, serán excluidas del procedimiento de licitación las ofertas que no alcancen diez puntos en la valoración de los criterios evaluables mediante juicios de valor.

La evaluación de los criterios señalados se realizará en los siguientes términos:

A. Criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas. Hasta 70 puntos.

La ponderación de estos criterios será del 70 % de la puntuación máxima total de la oferta (PT). En este apartado se evaluará la oferta económica de los licitadores conforme a los criterios siguientes.

1. Canon Inicial: 40 puntos

El canon inicial mínimo será de 1.800.000 euros.

La valoración del este criterio se efectuará mediante el siguiente procedimiento:

a) Se valorará la mejor oferta con la puntuación máxima (40 puntos).

b) El resto de las ofertas se valorarán según la siguiente fórmula:

$$V(Co) = 40 * \frac{Co}{C_{max}}$$

Donde:

- V (Co): Puntuación del oferente.

- Co: Canon inicial ofertado por el licitador.

- C_{max}: Inicial máximo ofertado.

Los cánones a considerar serán los totales ofrecidos por cada licitador (esto es, el canon inicial mínimo fijado en el presente apartado, y el exceso sobre el mismo ofrecido).

2. Canon Variable: 15 puntos.

El canon variable mínimo será de un 4,5% sobre el importe recaudado por el concesionario durante el ejercicio, derivada de la aplicación de las tarifas.

La valoración de las ofertas a efectos del criterio señalado será la siguiente:

a) Se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos (15 puntos).

b) El resto de las ofertas se valorarán según la siguiente fórmula:

$$V(Co) = 15 * \frac{Co}{C_{max}}$$

Donde:

- V (Co): Puntuación del oferente

- Co: Canon Variable ofertado por el licitador

- C_{max}: Canon Variable máximo ofertado

Los cánones a considerar serán los totales ofrecidos por cada licitador (esto es, el canon variable mínimo fijado en el presente apartado, y el exceso sobre el mismo ofrecido).

3. Canon Variable Renovación de Redes: 15 puntos.

El canon variable de renovación de redes mínimo será de un 5% sobre el importe recaudado por el concesionario durante el ejercicio, derivada de la aplicación de las tarifas.

La valoración de las ofertas a efectos del criterio señalado será la siguiente:

a) Se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos (15 puntos).

b) El resto de las ofertas se valorarán según la siguiente fórmula:

$$V(Co) = 15 * \frac{Co}{C_{max}}$$

Donde:

- V (Co): Puntuación del oferente.

- Co: Canon Variable ofertado por el licitador.

- C_{max}: Canon Variable máximo ofertado.

Los cánones a considerar serán los totales ofrecidos por cada licitador (esto es, el canon variable de renovación de redes mínimo fijado en el presente apartado, y el exceso sobre el mismo ofrecido).

B. Criterios evaluables mediante juicio de valor, hasta 30 puntos.

En este apartado se evaluará la calidad técnica y la idoneidad para el servicio del municipio de los planes y la documentación aportada en la proposición técnica de los licitadores, con el siguiente desglose:

1. Proyecto de Organización y Gestión del Servicio Propuesto: hasta 4 puntos.

Se valorará los medios personales, materiales y técnicos que el licitador ponga a disposición para la organización y gestión de los servicios objeto del presente contrato, así como el Proyecto de Organización y Gestión del Servicio Propuesto.

2. Plan de Explotación de los Servicios: hasta 11 puntos.

a) Plan de Gestión, Explotación, Mantenimiento y Conservación de las instalaciones y redes de abastecimiento de agua potable, hasta 1,50 puntos.



Se asignará un máximo de 1,5 puntos para la valoración del Plan de Gestión, Mantenimiento y Conservación de las instalaciones y redes de abastecimiento del municipio. El licitador deberá elaborar un plan de explotación, mantenimiento y conservación de todas las instalaciones, incluidas las redes de abastecimiento, que comprenda la estructura organizativa del servicio, las operaciones periódicas de mantenimiento a realizar, la frecuencia de las mismas, los servicios de retén y guardia para la atención de averías y aquellas otras cuestiones que en relación a este aspecto considere de interés para el Servicio.

b) Plan de control de calidad del agua suministrada, hasta 0,50 puntos.

Se asignará un máximo de 0,5 puntos para la valoración del Plan de Control de Calidad del agua suministrada y distribuida en el municipio presentado por los licitadores, atendiendo al programa de recogida de muestras para la realización de análisis, la frecuencia, los medios humanos y técnicos asignados para el control de calidad del agua, los protocolos de comunicación con las Autoridades Sanitarias, el Ayuntamiento y el suministrador de agua potable para la resolución de incumplimientos e incidencias detectadas en la calidad del agua distribuida así como la disponibilidad de laboratorios propios o externos con acreditación para la realización de analíticas. Se valorará especialmente la mejora en el número de análisis organolépticos, de autocontrol y completos y la inclusión del control de agua de grifo del consumidor.

c) Plan de mejora del balance hidráulico del sistema de agua potable, hasta 1 punto. Se asignará un máximo de 1 punto para la valoración del Plan de mejora del balance hidráulico del sistema de agua potable.

Se valorará la propuesta de mejora del rendimiento, así como su cuantificación mediante la definición de puntos porcentuales de incremento del rendimiento de la red respecto a la situación actual. Asimismo, se valorará la inclusión de planes de actuación de mejora y control del rendimiento hidráulico y de un plan de control permanente de fugas.

El Plan de mejora del balance hidráulico deberá ofertarse de modo cuantificable mediante índices comprobables en el tiempo.

d) Plan de Gestión y lectura de contadores, hasta 0,50 puntos.

Se asignará un máximo de 0,5 puntos a este apartado. Se valorará la inclusión, por parte de los licitadores, de una propuesta de la programación y los medios asignados a la lectura, gestión y comprobación de contadores. Se valorará positivamente la innovación tecnológica y la utilización de herramientas informáticas indicadas para la organización de la lectura de contadores, que incluya el manejo de rutas de lectura, la planificación de lecturas, control de trabajo y rendimientos obtenidos, etc.

e) Plan de Gestión, Explotación, Mantenimiento y Conservación de las instalaciones y redes de saneamiento así como del lago, hasta 2,5 puntos.

Se asignará un máximo de 2,5 puntos a este apartado. Se valorará especialmente la limpieza sistemática y conservación de la red de saneamiento, con detalle de los medios humanos y materiales empleados en esta actuación, entre ellos la puesta a disposición del contrato de cámaras CCTV en un número adecuado al tamaño del servicio, y la periodicidad de dichas actuaciones. Asimismo se valorará el plan de explotación, mantenimiento y conservación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Quiñón presentado por los licitadores.

f) Plan de Control de Vertidos, hasta 1,5 puntos.

Se asignará un máximo de 1,5 puntos a este apartado. Se valorarán especialmente los siguientes aspectos: la metodología propuesta por el licitador, teniendo en cuenta que esté desarrollada de un modo completo y detallado, y su adaptación a lo requerido en el Pliego de Condiciones Técnicas; número de toma de muestras y análisis propuesto; herramientas informáticas propuestas para la gestión de la información; los medios materiales a disposición del contrato (toma muestras automáticos, ejecución de arquetas, etc.), tanto por sus especificaciones técnicas como por su adecuado dimensionamiento al tamaño del servicio; la formación y especialización de los medios humanos asignados a esta actividad.

g) Plan de Gestión Comercial, hasta 0,5 puntos.

Se asignará un máximo de 0,5 puntos a este apartado. Se valorará el Sistema de Gestión Comercial propuesto, la claridad de la información contenida en el recibo, los servicios de atención telefónica para recepción de avisos, consultas e información al usuario, así como los plazos de atención de las reclamaciones, gestión de impagados, etc. Se valorará especialmente las mejoras propuestas para la evaluación de la satisfacción del cliente y la descripción de los procedimientos incluidos en el Ciclo Comercial.

h) Plan de información y sensibilización, hasta 0,5 puntos.

Se asignará un máximo de 0,5 puntos a este apartado. Se evaluará el plan de comunicación propuesto, que deberá tener por objeto sensibilizar al usuario final de la importancia del recurso hídrico y de las medidas que resulta conveniente que adopten los usuarios para fomentar el ahorro de dicho recurso.

Se valorará el grado de definición y coherencia de dicho Plan, adaptado al municipio y sus usuarios. Se deberán definir en la oferta los medios que se pondrán a disposición, tanto humanos como materiales, para la difusión de la información. Así mismo se considera conveniente definir en la oferta el tipo de soporte a utilizar para difundir la información y ejemplos de campañas similares realizadas por el licitador en otros municipios y su grado de efectividad respecto al ahorro real de agua conseguido.

i) Plan de calidad de los servicios, gestión de la calidad, riesgos laborales y gestión ambiental, hasta 0,5 puntos.



Se asignará un máximo de 0,5 puntos a este apartado. Se evaluará el plan de implantación y mejora de los sistemas de gestión de calidad y medioambiente, UNE-EN ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004, incluidos por el licitador en su oferta. Se valorará el plazo de implantación, otorgando la mayor puntuación a la mejor propuesta y las otras se obtendrán por interpolación entre la más alta y un valor de 0 para el plazo máximo de 1 año.

Asimismo se evaluará el Plan de implantación y mejora de sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales Norma OHSAS 18001:2007. Se valorará el plazo de implantación, otorgando la mayor puntuación a la mejor propuesta y las otras se obtendrán por interpolación entre la más alta y un valor de 0 para el plazo máximo de 1 año.

j) Plan de innovación y herramientas de gestión, hasta 1 punto.

Se asignará un máximo de 1 punto a este apartado. Se valorará la inclusión de herramientas de gestión y, en concreto, la implantación de un Sistema de Información Geográfica, para el mantenimiento y la gestión de los servicios, y de un cuadro de mando, un sistema de indicadores de gestión y otras innovaciones que el oferente considere. Todas estas propuestas deberán estar definidas técnicamente y tener una correspondencia económica.

Se valorará especialmente la integración del Sistema de Información Geográfica con el Sistema de Gestión Comercial.

k) Estructura de apoyo y avance del Plan de Emergencias del Servicio de Ciclo Integral del Agua, hasta 1 punto.

Se asignará un máximo de 1 punto a este aspecto. Se valorará la inclusión de sistemas de actuación frente a situaciones excepcionales o de emergencia y de garantías respecto a la continuidad del servicio, valorándose el refuerzo de medios ante situaciones extraordinarias.

Se valorarán especialmente tanto los medios empleados para las situaciones de emergencia como el tiempo de respuesta ofertado para la solución de incidencias. Ambos conceptos deben estar relacionados y ser coherentes.

3. Avance del Plan Director del Servicio: hasta 15 puntos.

Se valorará con una puntuación máxima de 15 puntos, en base a los siguientes aspectos:

a) Descripción y diagnóstico de las infraestructuras del servicio, hasta 2 puntos.

b) Funcionamiento hidráulico del sistema, hasta 2 puntos.

c) Criterios de renovación de redes y de infraestructuras del servicio, hasta 2 puntos.

d) Criterios de mejora en materia de políticas medioambientales; hasta 4 puntos.

e) Idoneidad del plan de inversiones sobre el sistema de agua potable, alcantarillado y depuración en relación a las necesidades detectadas y prioridades establecidas por el Ayuntamiento, hasta 5 puntos.

Se valorará la coherencia técnica y el grado de desarrollo del Avance del Plan Director. Los licitadores deberán incluir una descripción técnica completa de los sistemas y sus instalaciones, un diagnóstico de los servicios, una propuesta de actuaciones de mejora y un cronograma de ejecución de las mismas. Se deberá establecer claramente aquellas actuaciones que se realizarán a corto (3 años), medio (15 años) y largo plazo (hasta finalización del contrato). Se valorará la planificación y la idoneidad técnica de las mejoras e inversiones propuestas.

En la valoración se tendrá en cuenta que las mejoras e inversiones propuestas sean objetivas y concretas, susceptibles de valoración económica objetiva y con incidencia directa en la gestión del servicio. Asimismo se valorará el grado de interés de las actuaciones, el beneficio técnico a obtener con su implantación, la necesidad de la actuación y su grado de definición.

Tal y como se ha indicado previamente, los licitadores deberán diferenciar expresamente aquellas actuaciones que se comprometen a realizar durante los tres primeros años del contrato y el resto de actuaciones que se consideran recomendables.

Se dará mayor puntuación a aquellas ofertas cuyo cronograma propuesto para las obras y actuaciones a ejecutar se anticipen a las necesidades del servicio objeto del contrato, así como la coherencia en la planificación de inversiones y su adaptación a las necesidades detectadas.

4. Valor estimado del contrato: 21.002.818,66 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- El canon inicial mínimo será de 1.800.000,00 euros.

- El canon variable mínimo será de un 4,5% sobre el importe recaudado por el concesionario durante el ejercicio, derivada de la aplicación de las tarifas.

- El canon variable de renovación de redes mínimo será de un 5% sobre el importe recaudado por el concesionario durante el ejercicio, derivada de la aplicación de las tarifas.

6. Garantías exigidas.

Provisional. No.

Definitiva. 1.050.140,93 euros.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso). No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso). Se estará a lo dispuesto en la cláusula 10 del PCAP.

c) Otros requisitos específicos. No.

d) Contratos reservados. No.

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación. Durante cincuenta y dos días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- b) Modalidad de presentación. Se estará a lo dispuesto en la cláusula 13.2 del PCAP.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Seseña.
1. Dependencia. Secretaría.
 2. Domicilio. Plaza Bayona número 1.
 3. Localidad y código postal. Seseña- 45223.
 4. Dirección electrónica: info@ayto-sesena.org.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No.
- e) Admisión de variantes, si procede. No.

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción. Se estará a lo dispuesto en las cláusulas 16 y 17 del PCAP. La información será publicada en el perfil del contratante.
- b) Dirección. Plaza Bayona número 9.
- c) Localidad y código postal. Seseña-45223.
- d) Fecha y hora. La información será publicada en el perfil del contratante.

10. Gastos de Publicidad. Serán a cargo del concesionario, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 21 del PCAP.

11. Otras Informaciones. Los interesados podrán visitar las oficinas, instalaciones y dependencias del servicio de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 del PCAP. El calendario de visitas será publicado en el perfil del contratante.

Seseña 29 de diciembre de 2016.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.-18